



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

DÉCIMO QUINTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 09:00 (nueve horas) del 1° (primero) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, las magistraturas analizaron el proyecto de sentencia que se somete a consideración del pleno para ser resuelto en sesión pública relativo al recurso SCM-RAP-23/2023.

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dicho proyecto y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para esta fecha con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-RAP-23/2023	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Confirmar

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

Acto seguido, las magistraturas deliberaron el proyecto de acuerdo plenario sometido a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JDC-52/2024 y acumulados	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Acumular los juicios SCM-JDC-53/2024, SCM-JDC-54/2024, SCM-JDC-55/2024, SCM-JDC-56/2024, SCM-JDC-57/2024 y SCM-JRC-12/2024 al SCM-JDC-52/2024. En consecuencia, deberá agregarse copia certificada del acuerdo a los expedientes de los juicios acumulados. SEGUNDO. No ha lugar a conocer los medios de impugnación. TERCERO. Reencauzar los medios de impugnación al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido referido.

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 09:15 (nueve horas con quince minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.



JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES



MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



LAURA TETETLA ROMÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS